

ADAPTACIÓN



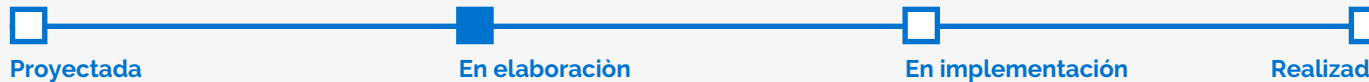
Biodiversidad y uso del suelo

NORMATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ARBOLADO Y DE INFRAESTRUCTURA VERDE

Meta 2025: Normativa municipal que garantiza la preservación e incremento del arbolado público y la incorporación de superficie de veredas jardín, aumentando la superficie absorbente en relación a los niveles de 2020 (meta cuantitativa en revisión, para elaborar línea de base). Normativa municipal para preservar el arbolado existente y la superficie absorbente de ciertos sectores de la ciudad en el ámbito privado.

Meta 2030: Normativa municipal que establece que el 75% de la superficie de los espacios públicos cuenta con suelo permeable. Normativa municipal que garantiza que el 50% de cada parcela se mantenga como suelo permeable en el ámbito privado, en barrios jardín y áreas de protección ecológica, los cuales representan el 12 % de la superficie de la ciudad.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Octubre 2024

Neutra



Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas

Agenda 2030 y Marco de Sendai

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



SENDAI
19H



Meta Global de Adaptación

- Evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidades
- Planificación
- Implementación
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
- Agricultura y alimentos
- Infraestructura
- Ecosistemas y biodiversidad
- Agua
- Pobreza y medios de vida
- Salud
- Patrimonio cultural

Revisión y fortalecimiento normativa municipal en materia de arbolado y de infraestructura verde

Descripción:

La ciudad cuenta con normativas que abordan la protección y la conservación del arbolado público, las cuales se enmarcan en las leyes provinciales y nacionales. Se prevé la revisión y evaluación de su aplicación a fin de contar con una legislación actualizada y que responda al manejo sostenible y climáticamente resiliente del arbolado, incluyendo ordenanzas sobre infraestructura verde y veredas jardín, entre otros proyectos. Se busca, a su vez, establecer regulaciones que tiendan al incremento del suelo absorbente, aumenten la permeabilidad de los espacios verdes, así como otras políticas que mejoren la calidad de vida en la ciudad.

Estado de avance

Actualmente se está trabajando en establecer la línea de base del arbolado en la ciudad a través de un censo del arbolado en espacios verdes de la ciudad. A su vez, también se encuentran en elaboración procesos para establecer el nivel de suelo absorbente en el espacio público de la ciudad.

Indicadores:

Avance en la presentación y sanción de proyectos de ordenanza en materia de arbolado público e infraestructura verde que incrementan la capacidad de absorción de los suelos.

Porcentaje del suelo de los espacios públicos que deben permanecer permeables, según normativa.

Porcentaje de suelo de las parcelas en áreas definidas que permanece permeable según normativa.

Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. Se elaboran proyectos normativos que tienden al incremento y a la preservación del arbolado público y a la ejecución de veredas jardín, permitiendo incrementar la superficie absorbente en relación a los niveles de 2020. La normativa municipal establece que el 75% de la superficie de los espacios públicos cuenta con suelo permeable. Existe normativa que favorece la preservación del suelo absorbente en parcelas privadas, garantizando que el 50% de cada parcela se mantenga como suelo permeable en el ámbito privado en barrios jardín y áreas de protección ecológica, representando el 12 % de la superficie de la ciudad.

En Implementación. La Municipalidad, conjuntamente con otros actores y actoras interesados/as, desarrollan y elevan al Concejo Municipal proyectos de ordenanza que preservan el

arbolado existente y la superficie absorbente dentro del espacio privado en barrios jardín y áreas de protección ecológica.

En Elaboración. Existen proyectos de ordenanza que tienden a establecer parámetros mínimos de suelo absorbente en los espacios verdes públicos y en otros espacios privados de la ciudad, así como fortalecer la preservación del arbolado público.

Proyectada. Se definen un conjunto de acciones que buscan mejorar el índice de superficie absorbente de la ciudad y se está coordinando a nivel municipal y con otros actores y actoras, conceptos que puedan ser transferidos a proyectos de ordenanza.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>